



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónVICEMINISTERIO DE  
GESTIÓN INSTITUCIONALProyecto Especial de Inversión Pública  
Escuelas BicentenarioOficina de Planeamiento  
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N° 00100-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OPP**

A : **EDUARDO FRANCISCO PELAEZ CRUZ DEL CASTILLO**  
Director Ejecutivo

De : **MARINA RODRIGUEZ SANCHEZ**  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Asunto : Reporte de Identificación de Deficiencias del Control Interno para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2023

Referencia : a) Directiva a N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"  
b) Memorandum N° 00190-2023-MINEDU/VMGI-PEIPEB-OPP

Fecha : Lima, 30 de marzo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para informarle respecto al Reporte de Identificación de Deficiencias del Control Interno, elaborado con información al 29 de diciembre de 2022 y que servirá para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2023.

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Mediante Resolución de Contraloría General N°146-2019-CG del 15 de mayo de 2019, se aprueba la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" (**en adelante, Directiva de Implementación del SCI**), modificada por las Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, N° 093-2021-CG, N° 095-2022-CG y N° 073-2023-CG.
- 1.2 Mediante el literal h) del artículo 12 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU de fecha 25 de agosto de 2020, se establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tiene la función de coordinar, promover y orientar la ejecución de acciones relativas a la implementación del Sistema de Control Interno.
- 1.3 Mediante Memorandum N° 0042-2023-MINEDU/VMGI-PEIP-OPP de fecha 02 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Gabriel Meza Miguel, Especialista III en Planeamiento, el encargo de labores relacionadas a la coordinación del Sistema de Control Interno, en adición a sus funciones.
- 1.4 Mediante Oficio Múltiple N° 00003-2023-MINEDU/OCI de fecha 03 de marzo de 2023, el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación señala que hasta el 31 de marzo de 2023, se debe cumplir con presentar y remitir a la Contraloría General de la República el Reporte de Identificación de Deficiencias del control interno para elaborar el Plan de Acción Anual –Sección Medidas de Remediación (periodo 2023).

EXPEDIENTE: OPP2023-INT-0085315 CLAVE: EEF83A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024Avenida Rivera Navarrete  
475 - 2do. piso.  
San Isidro, Lima 27, Perú[www.gob.pe/escuelasbicentenario](http://www.gob.pe/escuelasbicentenario)



- 1.5 Mediante Memorándum N° 0139-2023-MINEDU/VMGI-PEIP-OPP de fecha 13 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina de Administración, atender las preguntas 26, 30 y 52 de Evaluación a la implementación del Sistema de Control Interno y remitir las respectivas evidencias.
- 1.6 Mediante Memorándum N° 0140-2023-MINEDU/VMGI-PEIP-OPP de fecha 13 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Unidad de Recursos Humanos, atender las preguntas 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 22 y 28 del Cuestionario de Evaluación a la implementación del Sistema de Control Interno y remitir las respectivas evidencias.
- 1.7 Mediante Memorándum N° 0142-2023-MINEDU/VMGI-PEIP-OPP de fecha 13 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Unidad de Finanzas, atender la pregunta 35 del Cuestionario de Evaluación a la implementación del Sistema de Control Interno y remitir las respectivas evidencias.
- 1.8 Mediante Memorándum N° 0143-2023-MINEDU/VMGI-PEIP-OPP de fecha 13 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina de Tecnologías de Información, atender las preguntas 27 y 32 del Cuestionario de Evaluación a la implementación del Sistema de Control Interno y remitir las respectivas evidencias.
- 1.9 Mediante Memorándum N° 0144-2023-MINEDU/VMGI-PEIP-OPP de fecha 13 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina de Infraestructura Educativa, atender las preguntas 6, 18, 19, 42, 43 y 54 del Cuestionario de Evaluación a la implementación del Sistema de Control Interno y remitir las respectivas evidencias.
- 1.10 Mediante Memorándum N° 0145-2023-MINEDU/VMGI-PEIP-OPP de fecha 13 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección de Gestión de Proyectos, atender la pregunta 6 del Cuestionario de Evaluación a la implementación del Sistema de Control Interno y remitir las respectivas evidencias.
- 1.11 Mediante Memorándum N° 00079-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DGP de fecha 17 de marzo de 2023 la Dirección de Gestión de Proyectos, remite sobre las respuesta y evidencias de la pregunta 6.
- 1.12 Mediante Memorándum N° 00102-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OTI de fecha 17 de marzo de 2023 la Oficina de Tecnología de Información remite las respuestas y evidencias de las preguntas 27 y 32.
- 1.13 Mediante Informe N° 00005-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA-CTDO de fecha 17 de marzo de 2023 la Coordinadora en Servicios al Ciudadano y Trámite Documentario remite las respuestas y evidencias de las preguntas 25, 26, 30 y 52.
- 1.14 Mediante Memorándum N° 00433-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIE de fecha 17 de marzo de 2023 la Dirección de Infraestructura Educativa, remite el Informe Técnico N° 00553-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIE de fecha 17 de marzo de 2023 la Coordinadora de Riesgos remite las respuestas y evidencias de las preguntas 6, 18, 19, 42, 43 y 54.

EXPEDIENTE: OPP2023-INT-0085315 CLAVE: EEF83A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/escuelasbicentenario](http://www.gob.pe/escuelasbicentenario)



Avenida Rivera Navarrete  
475 - 2do. piso.  
San Isidro, Lima 27, Perú





- 1.15 Mediante Memorándum N° 0053-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA-UFI de fecha 16 de marzo de 2023 la Unidad de Finanzas, remite las respuestas y evidencias de las preguntas 35.
- 1.16 Mediante Memorándum N° 00137-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA-URH de fecha 17 de marzo de 2023 la Unidad de Finanzas, remite las respuestas y evidencias de las preguntas 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 22 y 28.
- 1.17 Con fecha 10 y 21 de marzo de 2023, la Contraloría General de la República brindó capacitaciones para la presentación del Reporte de Identificación de Deficiencias del Control Interno para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2023.
- 1.18 Mediante Memorándum N° 0190-2023-MINEDU/VMGI-PEIP-OPP de fecha 29 de marzo de 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dispone que el servidor Gabriel Francisco Meza Miguel, elabore el proyecto de Informe que sustenta el Reporte de Identificación de Deficiencias del Control Interno con la finalidad de proseguir con la aprobación y proseguir con la presentación del citado Reporte a la Contraloría General de la República.

## II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27785, Ley de Control Interno de las Entidades Públicas y sus modificatorias de fecha 23 de julio de 2002.
- 2.2 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado de fecha 18 de abril de 2006 y modificada en su artículo 10 mediante Ley N° 29743.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU de fecha 25 de agosto de 2020 – Aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.
- 2.4 Resolución de la Contraloría N° 320-2008-CG de fecha 31 de noviembre de 2006 – Aprueba las Normas de Control Interno.
- 2.5 Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 17 de mayo de 2019, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominado “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” modificada por las Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, N° 093-2021-CG, N° 095-2022-CG y N° 073-2023-CG.

## III. ANÁLISIS

### 3.1 De la competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

En virtud de la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del PEIP Escuelas Bicentenario, en cuyo artículo 2 se señala que el PEIP es un Proyecto Especial que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11° del MOP del PEIP Escuelas Bicentenario, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es la unidad funcional de asesoramiento responsable de conducir los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, racionalización; así como, la coordinación y monitoreo en materia de cooperación técnica y el

EXPEDIENTE: OPP2023-INT-0085315 CLAVE: EEF83A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Avenida Rivera Navarrete  
475 - 2do. piso.  
San Isidro, Lima 27, Perú

[www.gob.pe/escuelasbicentenario](http://www.gob.pe/escuelasbicentenario)





seguimiento y evaluación de la gestión del PEIP Escuelas Bicentenario. En esa línea, el literal h) del artículo 12 del referido Manual establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), tiene la función de coordinar, promover y orientar la ejecución de acciones relativas a la implementación del Sistema de Control Interno.

De otro lado, mediante la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG de fecha 28 de febrero de 2022 que modifica la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, se establece la obligatoriedad de elaborar el Reporte de identificación de deficiencias del control interno para elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2023, el cual debe ser remitido a la Contraloría, a través del citado aplicativo, hasta el último día hábil del mes de marzo del año 2023.

En el contexto descrito, corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, coordinar el proceso de recopilación, sistematización y registro de la información para elaborar el Reporte de Identificación de Deficiencias del Control interno, así como, gestionar su aprobación y envió a la CGR, a efectos de que la Entidad cumpla con presentar dicho entregable dentro del plazo establecido.

### 3.2 Del Reporte de Identificación de Deficiencias del SCI

Según la Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG que modifica la Directiva N° 006-2019- CG/INTEG, el “Reporte de Identificación de Deficiencias del Control Interno” es un entregable que será elaborado por única vez en el año 2023, con el objetivo de identificar las deficiencias de control interno; para superar las mismas, a través del diseño y planificación de las medidas de remediación que deben ser contenidas en el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación 2023.

La elaboración de este Reporte comprende responder las preguntas contenidas en el Anexo 01 de la citada Directiva, denominado: “Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI)”. Cabe precisar, que toda pregunta que sea respondida con las alternativas de respuesta “No” o “Parcialmente” a las condiciones establecidas en el marco de la implementación del SCI, generan deficiencias del control interno y derivan en Medidas de Remediación.

Asimismo, debe ser visado por el funcionario responsable y aprobado por el titular de la entidad, para luego ser firmado y enviado a la Contraloría General de la República (CGR) mediante el aplicativo informático del SCI, hasta el último día hábil del mes de marzo de 2023.

Con dicho propósito y sobre la base del material guía, brindado por la Contraloría General de la República en sus dos capacitaciones y con la asistencia de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA) del Ministerio de Educación, la OPP dio inicio al proceso de recopilación, sistematización y registro de la información en el aplicativo Informático, para presentar y gestionar la aprobación y envión del citado Reporte a la CGR.

EXPEDIENTE: OPP2023-INT-0085315

CLAVE: EEF83A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Avenida Rivera Navarrete  
475 - 2do. piso.  
San Isidro, Lima 27, Perú

[www.gob.pe/escuelasbicentenario](http://www.gob.pe/escuelasbicentenario)





### 3.3 De los participantes en la identificación de deficiencias del SCI

Con la modificación de la Directiva de Implementación del SCI y ante la necesidad de cumplir con la presentación del Reporte de Identificación de Deficiencias del Control Interno hasta el último día hábil del mes de marzo de 2023, la OPP dio inicio al desarrollo del Cuestionario de Evaluación de la implementación del SCI, comprendido por un total de 63 preguntas.

Para su desarrollo, se mapeo en primer orden a las Unidades Funcionales responsables en el PEIP Escuelas Bicentenario, de responder el referido Cuestionario, observándose que la OPP es responsable del mayor número de preguntas, dado que tiene a cargo el 40% (25) del total de 63 preguntas, que se concentran con mayor incidencia en el eje de Gestión de Riesgos, seguido por la Unidad de Recursos Humanos con 12 preguntas en el eje de Cultura Organizacional, que representan el 19% y la Dirección Ejecutiva, tiene 6 preguntas a cargo, alcanzando con ello, un 10% del total de preguntas del citado Cuestionario, en tanto que 18 preguntas que representa el 29% del total de preguntas, están dispersas en varias Unidades Funcionales, conforme se aprecia en la Tabla 01.

Es importante resaltar, que las 2 preguntas restantes (N° 17 y 29) no le aplican al PEI Escuelas Bicentenario, al estar dirigidas a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. A continuación, se detalla las Unidades Funcionales que han participado en el desarrollo del Cuestionario de Evaluación del SCI, según el eje involucrado.

**Tabla N° 01**  
**Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI**  
**(En N° de preguntas)**

Unidades Funcional responsable	Cultura Organizacional	Gestión de Riesgos	Supervisión	Total general (N° de preguntas)	%
Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	6	11	8	25	40%
Unidad de Recursos Humanos (URH)	12			12	19%
Dirección Ejecutiva (DE)	2	3	1	6	10%
Dirección de Infraestructura Educativa (DIE)	2	3		5	8%
Unidad de Abastecimiento (UA)	2	2		4	6%
Oficina de Administración (OA)	2	1		3	5%
Oficina de Tecnologías de Información (OTI)	2			2	3%
Dirección de Gestión de Proyectos (DGP)	1			1	2%
Unidad de Finanzas (UF)		1		1	2%
OA - OTI	1			1	2%
DIE - DGP - OPP		1		1	2%
N° preguntas <b>SI</b> aplicables al PEIP EB	30	22	9	61	97%
N° preguntas <b>NO</b> aplicable al PEIP EB	2			2	3%
<b>Total general</b>	<b>32</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>63</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PEIP Escuelas Bicentenario.

EXPEDIENTE: OPP2023-INT-0085315

CLAVE: EEF83A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Avenida Rivera Navarrete  
475 - 2do. piso.  
San Isidro, Lima 27, Perú

[www.gob.pe/escuelasbicentenario](http://www.gob.pe/escuelasbicentenario)





### 3.4 Del proceso de recopilación y registro de información

Una vez identificadas a las Unidades Funcionales del PEIP Escuelas Bicentenario, que, en función al ámbito de sus competencias, son responsables de brindar la información que atienda a las preguntas sobre si cumplimos o no, las condiciones establecidas por la CGR, para implementar el SCI, se les solicitó formalmente dicha información y las evidencias respectivas, mediante los documentos citados en los Antecedentes del presente informe.

Producto de dicha labor, la OPP ha organizado y almacenado la información a través de una Matriz que contiene el desarrollo del Cuestionario de Evaluación para la implementación del SCI (con fecha de corte al 29/12/2022), así como, el detalle de medios de verificación por cada pregunta que comprende el referido Cuestionario, y que han sido proporcionadas por las unidades funcionales responsables. Dicha información, se encuentra en una carpeta compartida del SCI del PEIP Escuelas Bicentenario, ubicada en el siguiente link:

<https://peipebpe.sharepoint.com/sites/OficinadePlaneamientoyPresupuest/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ga=1&id=%2Fsites%2FOficinadePlaneamientoyPresupuesto%2FDocumentos%20compartidos%2FSCI%2FENTREGABLES%20SCI%5F2023%2F3E%5FReporte%20de%20deficiencias%20de%20control%20interno&viewid=fb521ea6%2Dd10b%2D4482%2D9517%2D8a13a6db398f>

(Anexo N° 01)

Es así que, sobre la base de la información obtenida de las unidades funcionales del PEIP Escuelas Bicentenario, se ha sistematizado y consolidado el desarrollo del Cuestionario en mención, empleando para su sistematización, una Matriz del Cuestionario de Evaluación para la implementación del SCI con fecha de corte al 29/12/2022 (Ver Anexo N° 02).

### 3.5 Identificación de Deficiencias de Control Interno

Como resultado del desarrollo y registro del referido Cuestionario de Evaluación para la implementación del SCI y la recopilación de evidencias de las unidades funcionales del PEIP Escuelas Bicentenario, tenemos que, del total de 61 preguntas aplicables al PEIP Escuelas Bicentenario, 52 preguntas obtuvieron como respuesta que “Si” cumplen con la condición establecida para dicha implementación, lo cual representa el 85% del total de preguntas y 05 (8%) preguntas, obtuvieron como respuesta que “No Aplica” el cumplimiento de las condiciones a la fecha de corte, seguido por 3 (5%) preguntas con resultado “Parcialmente” cumplen con las condiciones y 1 (2%) pregunta obtuvo como respuestas que “No” cumple la condición establecida, conforme se observa en la siguiente Tabla.

EXPEDIENTE: OPP2023-INT-0085315 CLAVE: EEF83A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/escuelasbicentenario](http://www.gob.pe/escuelasbicentenario)



Avenida Rivera Navarrete  
475 - 2do. piso.  
San Isidro, Lima 27, Perú





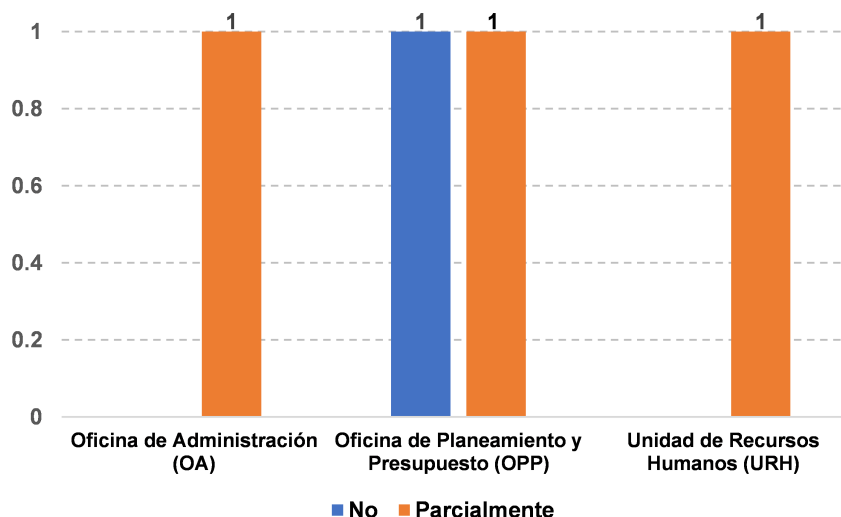
**Tabla N° 02**  
**Resultados del Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI**

Unidades Funcional responsable	Cumplimiento de condiciones para implementar SCI				Total general
	Si	No aplica	Parcialmente	No	
Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	23		1	1	25
Unidad de Recursos Humanos (URH)	10	1	1		12
Dirección Ejecutiva (DE)	6				6
Dirección de Infraestructura Educativa (DIE)	2	3			5
Unidad de Abastecimiento (UA)	3	1			4
Oficina de Administración (OA)	2		1		3
Oficina de Tecnologías de Información (OTI)	2				2
Dirección de Gestión de Proyectos (DGP)	1				1
Unidad de Finanzas (UF)	1				1
OA - OTI	1				1
DIE - DGP - OPP	1				1
<b>Total general</b>	<b>52</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>61</b>
<b>%</b>	<b>85%</b>	<b>8%</b>	<b>5%</b>	<b>2%</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PEIP Escuelas Bicentenario.  
Fecha de corte de la información, 29/12/2022.

Asimismo, dicho proceso ha permitido generar el borrador del **Reporte de Identificación de Deficiencias del Control Interno** con fecha de corte al 29/12/2022, que se adjunta en el **Anexo 03** del presente informe, mediante el cual, se han identificado 04 Deficiencias derivadas de aquellas preguntas que tienen como respuesta “No” y “Parcialmente”, de las cuales 02 están a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, 01 de la Oficina de Administración y 01 de la Unidad de Recursos Humanos, conforme se aprecia en el siguiente gráfico.

**Gráfico N° 01**  
**Identificación de Deficiencias, según unidad funcional a cargo**



Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PEIP Escuelas Bicentenario.

EXPEDIENTE: OPP2023-INT-0085315

CLAVE: EEF83A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Avenida Rivera Navarrete  
475 - 2do. piso.  
San Isidro, Lima 27, Perú

[www.gob.pe/escuelasbicentenario](http://www.gob.pe/escuelasbicentenario)





Cabe resaltar que, de las 04 deficiencias identificadas, en 03 de ellas se cumplen la condición "Parcialmente" dado que la entidad si ha efectuado acciones, como realizar las Capacitaciones sobre Ética e Integridad y Control Interno, con una asistencia significativa, además de contar con un Plan Anual Archivístico para la protección y conservación de documentos, plan que se evalúa anualmente. A continuación, se detallan las deficiencias identificadas y los criterios no alcanzados en el desarrollo del Cuestionario de implementación del SCI, que originaron dichas deficiencias.

**Tabla N° 03**  
**Detalle de las deficiencias identificadas**

N°	Preguntas 2023	Responsable	Respuesta	Deficiencia	Motivo de la deficiencia
1	¿Los funcionarios y servidores han participado, al menos, en una capacitación sobre ética, integridad en la función pública?	URH	PARCIALMENTE	Los funcionarios y servidores de la entidad no han participado, al menos, en una capacitación sobre ética, integridad en la función pública.	Se realizó una capacitación el 29.09.2022, donde participaron 188 servidores, que representa una asistencia del 66.6% de 282 servidores, por lo que, no alcanzamos el 80% de asistencia establecida por la CGR, para cumplir la condición, a cabalidad.
4	¿Los funcionarios y servidores de la Alta Dirección y Órganos de Administración Interna (Órganos de Asesoramiento, Apoyo y Línea) que participan en la implementación del SCI en la entidad han recibido, al menos, una capacitación en Control Interno?	OPP	PARCIALMENTE	Los funcionarios y servidores de la alta dirección y órganos de administración interna (órganos de asesoramiento, apoyo y línea) que participan en la implementación del SCI en la entidad no han recibido, al menos, una capacitación en control interno.	Se realizó una capacitación el 28.10.2022, donde participaron 169 servidores, que representa una asistencia del 51.1% de 330 servidores, por lo que, no alcanzamos el 80% de asistencia establecida por la CGR para cumplir la condición a cabalidad.
25	¿El Titular de la entidad o responsable del Archivo de Gestión o quien haga sus veces en la entidad ha ejecutado las acciones para proteger y conservar la información y documentación contenida en los archivos físicos y/o digitales ante posible deterioro o pérdida, según la normativa aplicable?	OA	PARCIALMENTE	El titular de la entidad o responsable del archivo de gestión o quien haga sus veces en la entidad no ha ejecutado las acciones para proteger y conservar la información y documentación contenida en los archivos físicos y/o digitales ante posible deterioro o pérdida, según la normativa aplicable.	Se aprobó el Plan Anual Archivístico y se emitió un Informe Anual, sin embargo, se adolece de los Informes mensuales sobre la ejecución de las actividades contenidas en el Plan que establece la CGR, para cumplir la condición a cabalidad.
34	¿El presupuesto ejecutado en el desarrollo y entrega de cada producto, dentro del periodo evaluado ha permitido cumplir los objetivos y metas establecidas para los mismos?	OPP	NO	El presupuesto ejecutado en el desarrollo y entrega de cada producto, dentro del periodo evaluado no ha permitido cumplir los objetivos y metas establecidas para los mismos.	No se ha emitido un Informe o documento que evidencie el análisis efectuado sobre ejecución de gasto y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas para los productos.

Fuente: Reporte de Deficiencias del CI generado del aplicativo SCI, con información al 29/12/2022.

Por las consideraciones expuestas, se remite el presente informe, sus anexos y el **Reporte de Identificación de Deficiencias del Control Interno**, (con fecha de corte al 29 de diciembre de 2022), que se adjunta en el **Anexo N° 03** del presente informe y que cuenta con la visación de este Despacho, a efectos de que la Dirección Ejecutiva del PEIP Escuelas Bicentenario, de estimarlo pertinente, proceda con su aprobación, como paso previo a la generación y suscripción digital del Reporte final, para su remisión a la Contraloría General de la República.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha liderado el proceso de coordinación con las unidades funcionales del PEIP Escuelas Bicentenario; así como, de recopilación, registro y sistematización de la información, conducente a generar el Reporte de Identificación de Deficiencias del Control Interno (con fecha de corte al 29 de diciembre de 2022), sobre la base de las capacitaciones de la Contraloría General de la República y con la asistencia de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA) del Ministerio de Educación.
- 4.2 Del total de 61 preguntas aplicables al PEIP Escuelas Bicentenario comprendidas en el Cuestionario de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno (al 29 de diciembre de 2022), 52 preguntas obtuvieron como respuesta que "Si" cumplen con la condición establecida para dicha implementación, lo cual representa el 85% del total de preguntas y 05

EXPEDIENTE: OPP2023-INT-0085315 CLAVE: EEF83A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Avenida Rivera Navarrete  
475 - 2do. piso.  
San Isidro, Lima 27, Perú

[www.gob.pe/escuelasbicentenario](http://www.gob.pe/escuelasbicentenario)







(8%) preguntas, obtuvieron como respuesta que “No Aplica” el cumplimiento de las condiciones a la fecha de corte, seguido por 3 (5%) preguntas con resultado “Parcialmente” cumplen con las condiciones y 1 (2%) pregunta obtuvo como respuestas que “No” cumple la condición establecida.

- 4.3 Como resultado del desarrollo del Cuestionario de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno (con información al 29/12/2022), se ha generado el Reporte de Identificación de Deficiencias del Control Interno, observándose 04 Deficiencias derivadas de las 03 preguntas con resultado “Parcialmente” y una (01), con respuesta “No”. De las 04 deficiencias, 02 se encuentran a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, 01 de la Oficina de Administración y 01 de la Unidad de Recursos Humanos, precisando que en los casos con resultado “Parcialmente”, la Entidad si ha efectuado acciones como las Capacitaciones sobre Ética e Integridad y Control Interno, con una asistencia significativa; además de contar con un Plan Anual Archivístico para la protección y conservación de documentos, que se evalúa anualmente.
- 4.4 Se ha culminado el registro de la información correspondiente al “**Reporte de Identificación de Deficiencias del Control Interno**” (con información al 29/12/2022) en el PEIP Escuelas Bicentenario, por lo que, se ha procedido a generar el borrador del citado Reporte que cuenta con la conformidad y visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de solicitar a la Dirección Ejecutiva del PEIP Escuelas Bicentenario que, de estimarlo pertinente, proceda con su aprobación, como paso previo a la generación y suscripción digital del Reporte final, para su remisión a la Contraloría General de la República.

## V. RECOMENDACIONES:

- 5.1 Elevar el presente informe y sus antecedentes, a la Dirección Ejecutiva del PEIP Escuelas Bicentenario, para solicitar la aprobación “Reporte de Identificación de Deficiencias del Control Interno”, de encontrarlo conforme; y, como paso previo a la generación y suscripción digital del Reporte final, para su remisión a la Contraloría General de la República.
- 5.2 A fin de difundir los resultados obtenidos en la elaboración del Reporte de Identificación de Deficiencias del Control Interno, se recomienda remitir el presente informe y sus anexos a todas las Unidades Funcionales de la Entidad, para conocimiento y acciones que correspondan.

## VI. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Carpeta con el sustento del estado la implementación
- **Anexo N° 02:** Matriz del Cuestionario de Evaluación para la implementación del SCI con fecha de corte al 29/12/2022
- **Anexo N° 03:** Reporte de Identificación de Deficiencias del Control Interno.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,





PERÚ

Ministerio  
de Educación

VICEMINISTERIO DE  
GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyecto Especial de Inversión Pública  
Escuelas Bicentenario

Oficina de Planeamiento  
y Presupuesto

Lima, 30 de marzo de 2023

Con la conformidad de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a la instancia competente, para el trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: OPP2023-INT-0085315 CLAVE: EEF83A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/escuelasbicentenario](http://www.gob.pe/escuelasbicentenario)



Avenida Rivera Navarrete  
475 - 2do. piso.  
San Isidro, Lima 27, Perú





### Anexo N° 01

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

+ Nuevo | Cargar | Editar en vista de cuadrícula | Compartir | Copiar vínculo | Sincronizar

Documentos > SCI > ENTREGABLES SCI\_2023 > 3E\_Reporte de deficiencias de control interno

Nombre	Modificado	Modificado por
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN SCI_RESUELTO	Hace unos segundos	Nadia Aleida Castro Sagas
Evidencias cargadas por las UF	Ayer a las 9:38	Nadia Aleida Castro Sagas
Informes y Memos de Reporte de Deficiencias 31.03.2023	20 de marzo	Nadia Aleida Castro Sagas
Material Orientados CGR	Ayer a las 9:40	Nadia Aleida Castro Sagas
Reporte de Deficiencias y Constancia CGR	hace 10 horas	Nadia Aleida Castro Sagas

EXPEDIENTE: OPP2023-INT-0085315 CLAVE: EEF83A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

[www.gob.pe/escuelasbicentenario](http://www.gob.pe/escuelasbicentenario)



Avenida Rivera Navarrete 475 - 2do. piso. San Isidro, Lima 27, Perú

